

PLAN DE VOLUNTARIADO

Asociación Alganda Servicios Sociales

2020-2022



**ASOCIACIÓN
ALGANDA
SERVICIOS SOCIALES**

Contenido

1. Nuestra historia.....	3
2. Nuestra misión.....	3
3. Nuestra visión: “Cerca de las personas, cerca de ti”.....	3
4. Nuestro objetivo: Proyecto de Mayores.....	4
5. Valor añadido.....	4
6. Marco normativo.....	4
6.1.2. Deberes de los voluntarios.....	6
7. Modelo de gestión del voluntariado.....	6
7.1.1. Coordinador/a de Voluntariado.....	7
8. Perfiles de los voluntarios.....	8
9. Nuestros programas.....	8
10. Captación e inscripción de voluntarios.....	8
11. Selección de las personas voluntarias y formalización del compromiso.....	8
12. Incorporación.....	9
13. Ejecución.....	9
14. Comunicación.....	10
15. Participación.....	10
16. Seguimiento y evaluación.....	10
17. Identidad y reconocimiento.....	10
18. Finalización del compromiso.....	10
19. Formación.....	11
20. Protección de datos de carácter personal.....	11

1. Nuestra historia

La Asociación Cultural Alganda nace el 15 de mayo de 2005 en Toledo Ciudad, como una asociación de ámbito provincial, y con unos objetivos claros de ofrecer talleres y acciones en torno a la animación sociocultural hacia diferentes colectivos.

Se empiezan a desarrollar acciones en torno a jóvenes y mujeres, así como talleres y formaciones más directas para ayuntamientos, asociaciones u otros grupos.

En 2012 y tras siete años realizando diferentes talleres y actividades, se decide dar un paso más, y se busca que la entidad pueda ir elaborando proyectos y recursos con mayor continuidad, así como crearlos para poder dar respuesta a las necesidades y situaciones que desde la Junta Directiva perciben.

Para ello se hace la modificación de los estatutos y su pertinente adecuación de los mismos a las acciones a desarrollar.

A partir de Diciembre de 2016 cambia su nombre y se empieza a denominar Asociación Alganda Servicios Sociales, y cambia su ámbito geográfico hacia la Comunidad de Castilla-La Mancha.

Nuestros proyectos van dirigidos especialmente hacia la Administración, ya sea mediante convocatoria a subvenciones, trabajos directos o mediante licitaciones públicas. Aunque también desarrollamos proyectos para otras entidades sociales, con las que colaboramos, ya sea a iniciativa propia suya o mediante exposición de un proyecto de trabajo.

2. Nuestra misión

La Asociación Alganda Servicios Sociales pretende consolidarse como un referente en la prestación de servicios que permitan a las personas pertenecientes a grupos con distintas características a fin de cubrir sus necesidades, lograr su plena inclusión social y dotarles de los recursos y habilidades necesarias a fin de aumentar su autonomía y bienestar.

3. Nuestra visión: "Cerca de las personas, cerca de ti"

Nuestros proyectos vienen caracterizados porque ponemos en el centro de la atención y del desarrollo de los mismos a las personas, no tiene sentido adaptar a las personas a los recursos, pero es más fácil crear proyectos para las personas. Por ello, tenemos en cuenta las historias de vida de las personas, para lo que se hace un estudio previo del colectivo o grupo de personas para las que se realiza la acción o proyecto.

4. Nuestro objetivo: Proyecto de Mayores

El objetivo que desde Alganda Servicios Sociales pretendemos conseguir es reducir el riesgo de aislamiento y de exclusión social, facilitando que las personas mayores que viven solas o acompañadas de otras personas mayores puedan continuar en su hogar con la complicidad de su entorno.

5. Valor añadido

En todas nuestras acciones, desde Alganda Servicios Sociales, buscamos el crecimiento personal y profesional hacia donde van dirigidas nuestras acciones, tanto formativas como de intervención. Viendo necesario este crecimiento para en un futuro, no tener que depender de un seguimiento y un trabajo profesionalizado, y no depender de instituciones sociales, sino poder potencializar sus propios recursos.

Trabajar desde el Empoderamiento de las personas, sacar sus capacidades, reorganizar su estructura de pensamientos, y fortalecer aquellas conductas que le han sido positivas en el transcurso de su vida, son temas muy importantes a trabajar, en cualquier acción que desarrollamos, ya sea de formación social, formación profesional o intervención directa.

6. Marco normativo

6.1. De los voluntarios

Según la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado, en su artículo 3. Concepto de voluntariado: *se entiende por voluntariado el conjunto de actividades de interés general desarrolladas por personas físicas, siempre que reúnan los siguientes requisitos:*

- a) *Que tengan carácter solidario.*
- b) *Que su realización sea libre, sin que tengan su causa en una obligación personal o deber jurídico y sea asumida voluntariamente.*
- c) *Que se lleven a cabo sin contraprestación económica o material, sin perjuicio del abono de los gastos reembolsables que el desempeño de la acción voluntaria ocasione a los voluntarios de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.2.d).*
- d) *Que se desarrollen a través de entidades de voluntariado con arreglo a programas concretos y dentro o fuera del territorio español sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 21 y 22.*

6.1.1. Derechos

Los voluntarios tienen los siguientes derechos:

- a) Recibir regularmente durante la prestación de su actividad, información, orientación y apoyo, así como los medios materiales necesarios para el ejercicio de las funciones que se les encomienden.
- b) Recibir en todo momento, a cargo de la entidad de voluntariado, y adaptada a sus condiciones personales, la formación necesaria para el correcto desarrollo de las actividades que se les asignen.
- c) Ser tratadas en condiciones de igualdad, sin discriminación, respetando su libertad, identidad, dignidad y los demás derechos fundamentales reconocidos en los convenios, tratados internacionales y en la Constitución.
- d) Participar activamente en la organización en que se inserten, colaborando en la elaboración, diseño, ejecución y evaluación de los programas o proyectos, de acuerdo con sus estatutos o normas de aplicación y, en la medida que éstas lo permitan, en el gobierno y administración de la entidad de voluntariado.
- e) Estar cubiertos, a cargo de la entidad de voluntariado, de los riesgos de accidente y enfermedad derivados directamente del ejercicio de la acción voluntaria y de responsabilidad civil en los casos en los que la legislación sectorial lo exija, a través de un seguro u otra garantía financiera.
- f) Ser reembolsadas por la entidad de voluntariado de los gastos realizados en el desempeño de sus actividades, de acuerdo con lo previsto en el acuerdo de incorporación y teniendo en cuenta el ámbito de actuación de voluntariado que desarrollen.
- g) Disponer de una acreditación identificativa de su condición de voluntario en la que conste, además, la entidad de voluntariado en la que participa.
- h) Realizar su actividad de acuerdo con el principio de accesibilidad universal adaptado a la actividad que desarrollen.
- i) Obtener reconocimiento de la entidad de voluntariado, por el valor social de su contribución y por las competencias, aptitudes y destrezas adquiridas como consecuencia del ejercicio de su labor de voluntariado.
- j) Que sus datos de carácter personal sean tratados y protegidos de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- k) Cesar en la realización de sus actividades como voluntario en los términos establecidos en el acuerdo de incorporación.

6.1.2. Deberes de los voluntarios

Los voluntarios están obligados a:

- a) Cumplir los compromisos adquiridos con las entidades de voluntariado en las que se integren, reflejados en el acuerdo de incorporación, respetando los fines y estatutos de las mismas.
- b) Guardar la debida confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de su acción voluntaria.
- c) Rechazar cualquier contraprestación material o económica que pudieran recibir bien de las personas destinatarias de la acción voluntaria, bien de otras personas relacionadas con su acción voluntaria.
- d) Respetar los derechos de las personas destinatarias de la acción voluntaria en los términos previstos en el artículo 16.
- e) Actuar con la diligencia debida y de forma solidaria.
- f) Participar en las tareas formativas previstas por la entidad de voluntariado para las actividades y funciones confiadas, así como en las que con carácter permanente se precisen para mantener la calidad de los servicios que presten.
- g) Seguir las instrucciones de la entidad de voluntariado que tengan relación con el desarrollo de las actividades encomendadas.
- h) Utilizar debidamente la acreditación personal y los distintivos de la entidad de voluntariado.
- i) Respetar y cuidar los recursos materiales que ponga a su disposición la entidad de voluntariado.
- j) Cumplir las medidas de seguridad y salud existentes en la entidad de voluntariado.
- k) Observar las normas sobre protección y tratamiento de datos de carácter personal de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y demás normativa de aplicación.

Para más información puedes consultar [Ley 45/2015 del 14 de octubre](#).

7. Modelo de gestión del voluntariado

7.1. Estructura

La estructura responsable de la elaboración y aplicación del presente Plan de Voluntariado de Alganda Servicios Sociales del Proyecto de Mayores es el que se indica a continuación, correspondiendo a cada nivel los cometidos que se indican en cada caso.

7.1.1. Coordinador/a de Voluntariado

- Fijar los criterios generales para el desarrollo de las actividades de voluntariado así como la formación de las personas voluntarias.
- Aprobar el plan de Voluntariado de la Entidad y Dirigir su aplicación
- Implantar el Plan de voluntariado y supervisar su ejecución
- Recibir y despedir al personal voluntario
- Dirigir el equipo de evaluación
- Desarrollar las acciones de captación y los procesos de selección del personal voluntario
- Formalizar con las personas voluntarias toda la documentación de su compromiso con la Asociación Alganda Servicios Sociales
- Coordinar y supervisar la intervención de los voluntarios en las actividades en que participan.
- Asegurar el adecuado empleo de los voluntarios así como el cumplimiento de las obligaciones que afectan estos y al personal de la Entidad.
- Mantener contacto directo con los voluntarios para conocer su situación, nivel de satisfacción con su trabajo, inquietudes y cualquier otra información que pueda resultar significativa.

7.1.2. Equipo de evaluación

El equipo que llevará a cabo la evaluación de cada voluntario estará integrado por el gerente de la asociación, el/la coordinador/a de voluntariado y los técnicos de los proyectos que se encuentren involucrados específicamente en cada voluntariado.

Identificación de los programas o actividades abiertas a la participación de personal voluntario

- Compañía y acompañamiento en domicilio y residencias a personas mayores con problemas de soledad, de forma presencial o telefónica.
- Gestión/accompañamiento integral de recursos personales y materiales de personas en situación de discapacidad, vulnerabilidad o fragilidad y que carecen de una red de apoyo para la realización de trámites, citas médicas, compra de enseres, paseos, reducción de la soledad...

- Actividades de ocio y tiempo libre enfocadas a reducir la soledad de las personas mayores.

8. Perfiles de los voluntarios

En función de los programas/actividades abiertas a la participación del voluntariado se definirán los requerimientos para cada actividad en su apartado específico.

9. Nuestros programas

9.1. Programa de Mayores

Desde la asociación Alganda Servicios Sociales se trabaja para crear actividades de voluntariado de personas mayores para personas mayores, dedicando una parte de su tiempo a la participación en acciones solidarias de forma altruista para ayudar a personas mayores en situaciones de soledad. Para ello les damos a todas las personas voluntarias la formación y los recursos, así como la orientación y el apoyo necesario para el desarrollo de su labor de forma participativa, respetuosa y adecuada.

10. Captación e inscripción de voluntarios

Formas de captación:

- Publicaciones de información en nuestra web y redes sociales
- Difusión mediante mailing, folletos y cartelería en ayuntamientos, centros cívicos, hogares de jubilados, centros municipales, asociaciones de vecinos, etc.
- Charlas informativas de la entidad para dar a conocer sus servicios y su plan de voluntariado.
- Jornadas de voluntariado: invitar a la sociedad, dando a conocer nuestra labor, a otros voluntarios, a las personas que reciben los servicios y que estos a su vez conozcan a los futuros voluntarios.

11. Selección de las personas voluntarias y formalización del compromiso

Recibidas las solicitudes, se citará de forma individual a los aspirantes a voluntario a una entrevista orientada a conocer sus motivaciones, pretensiones, experiencias, habilidades y cualquier otra información relevante a fin de determinar su idoneidad y adecuación a los distintos programas y actividades.

A las personas voluntarias que resulten seleccionadas se les hará entrega de:

- Ficha de inscripción al voluntariado
- Código ético de personas voluntarias
- Decálogo sobre el tratamiento de datos de carácter personal
- Acuerdo de incorporación al programa de voluntariado

En este acuerdo quedarán formalizados los deberes y derechos del voluntario y de la entidad, la información relativa a la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, la actividad en la que va a participar y el compromiso adquirido.

En caso de que existan motivos que desaconsejan la colaboración de alguna persona derivadas en un desajuste de las expectativas persona-entidad, la carencia de cualificación para asumir determinadas tareas o un desajuste entre los valores de la persona y los de la entidad se valorará por parte de esta última la posibilidad de reorientar a los voluntarios hacia otras entidades que se adapten mejor a su perfil.

12. Incorporación

Una vez formalizado el compromiso de colaboración, la persona voluntaria podrá incorporarse a la entidad para desempeñar su labor. Al inicio de la cual y a objeto de que se familiarice de sus funciones y sea guiado en los primeros días en su quehacer, cada voluntario será acompañado en los primeros días con la persona responsable de la coordinación del voluntariado o en su defecto por otra persona del equipo técnico o un voluntario con experiencia.

13. Ejecución

Los voluntarios desarrollarán su trabajo en el marco de las actividades que figuren recogidas en el acuerdo previamente firmado. Las personas voluntarias estarán acompañadas en todo momento de los profesionales de la entidad responsables de las actividades en las que colaboran y supervisados por estos. Los voluntarios realizarán su trabajo siguiendo en todo momento las instrucciones que reciban de los profesionales a quienes acompañan, responsables últimos de las actividades.

Podrán aportar cuantas sugerencias o ideas crean oportunas pero corresponde a los profesionales responsables de las actividades su consideración y aplicación si así lo estiman oportuno.

14. Comunicación

Con el fin de alinear a los voluntarios con los fines de la entidad y conseguir el mayor grado de integración posible se deberá mantener una relación asidua y fluida a través de comunicaciones, aplicaciones de mensajería, llamadas telefónicas, correos...

15. Participación

Es importante fomentar la participación de los voluntarios a través de ideas, propuestas y sugerencias que puedan producir mejoras en las actividades así como hacerles sentir parte de la entidad por medio de reuniones formales e informales.

16. Seguimiento y evaluación

El seguimiento se realizará de forma individualizada a lo largo de todo el periodo que la persona voluntaria permanezca en la entidad.

Para la evaluación del personal voluntario se empleará la "ficha de seguimiento y evaluación" apoyada en la observación diaria de su desempeño y el criterio de los profesionales a cargo del proyecto. Dicha ficha se cumplimentará mensualmente por los profesionales responsables de las actividades en que hayan colaborado y con la persona responsable de la coordinación del voluntariado.

17. Identidad y reconocimiento

Es muy importante visibilizar las actividades que hacen los voluntarios así como reconocer la labor que estos desempeñan, por ello serán dotados de la correspondiente uniformidad y de un símbolo identificativo de su carácter. Igualmente se procurará su presencia en medios de comunicación destacando su presencia y participación en las noticias e informaciones que se publiquen en dichos medios.

18. Finalización del compromiso

A la finalización del compromiso, se entregará a la persona voluntaria la certificación oportuna del periodo de tiempo de su colaboración y el agradecimiento por parte de la entidad por la labor realizada. Por último se le invitará a rellenar una encuesta de satisfacción.

19. Formación

Con el fin de asegurar el mayor grado de eficacia y eficiencia en el desarrollo de su tarea, las condiciones en que se llevan a cabo y el mayor grado de satisfacción de los voluntarios, Alganda Servicios Sociales cuenta con un *“Plan de Formación del voluntariado”*.

El objetivo de este es dotar al voluntariado del conocimiento necesario sobre la entidad, el marco legal de actuación, la naturaleza específica de las personas con las que va a trabajar y las herramientas y recursos necesarios para desarrollar correctamente sus funciones.

20. Protección de datos de carácter personal

Los datos personales de las personas voluntarias formarán parte de ficheros de responsabilidad de ASOCIACIÓN ALGANDA SERVICIOS SOCIALES, único destinatario de la información aportada voluntariamente por estas.

Estos ficheros se utilizan con la finalidad exclusiva de gestionar su actividad de voluntario dentro de la fundación, así como para el envío de información acerca de actividades y programas prestados por la entidad, lo cual no podrá llevarse a cabo sin los pertinentes datos personales.

Sus imágenes fotográficas y/o digitales podrán ser transmitidas para publicitar las actividades y servicios por la entidad en nuestra página web, memorias, tablones, medios de comunicación o redes sociales. No obstante la persona interesada podrá ejercer en todo momento sus derechos de renovación del consentimiento.